



RADICADO: 08001315300420210032900
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CAJACOPI ATLANTICO
DEMANDADO : ALBERTO MANOTAS ANGULO

BARRANQUILLA. – SEPTIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la doctora KAREN YOHANA GALVIS ESPITIA, apoderada judicial de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR-CAJACOPI ATLÁNTICO, se aceptará su renuncia.- En virtud del poder otorgado por el representante legal, se tendrá como apoderada de la demandante a la designada.

Por lo anterior el Juzgado,

1.- ACÉPTESE la renuncia al poder otorgado por la entidad demandante, presentada por la doctora KAREN YOHANA GALVIS ESPITIA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.063.077.146 de Chima, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 232.050 del C. S. J.-

2.- TENER a la doctora PAOLA ANDREA BACCA HERRERA, como apoderada de la demandante CAJACOPI ATLANTICO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb72d3b2a11ba0ceff6f8f40b5e253311643fba18728f36876c1032c33586c31**

Documento generado en 23/09/2022 03:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>